



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 906
RADICADO N° 2020-00035-00

Revisado el presente asunto, se tiene que desde el 11 de febrero de 2.020, se nombró auxiliar de justicia en Amparo de Pobre, solicitado por los señores SANDRA CRISTINA RAMIREZ GUZMAN y MAURICIO HERNANDEZ GUZMAN, sin que a la fecha, los interesados, aportaran prueba de la notificación al profesional del derecho designado.

En tan sentido, se REQUIERE a los interesados, a fin de que se sirvan aportar prueba de la notificación del nombramiento al profesional del derechos, se concede el termino de 30 días, so pena de dar aplicación al núm. 1° del art. 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARIA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.